



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y CONSUMIDORES

Dirección D. Igualdad y No Discriminación
Unidad D.3. Igualdad de Género

En Bruselas, a 17 de febrero de 2026

Sr. D. Juan Ignacio Navas Marqués
Calle de Velázquez, número 18, 1.º
izquierda.
28001 Madrid
España
Correo electrónico: bufet@navascusi.com

Asunto: Su denuncia con referencia CPLT(2023)02251

Muy señor mío:

En relación con su denuncia registrada con la referencia CPLT(2023)02251, le informamos de que la Comisión ha estado muy atenta a las novedades relacionadas con el asunto objeto de la denuncia.

En particular, tenemos conocimiento de la adopción del Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el procedimiento previo para determinar los supuestos en los que procede permitir anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social mediante la aplicación de coeficientes reductores, y de que SITCPLA ha presentado formalmente su solicitud en este marco, con un plazo de resolución hasta el 30 de enero de 2026. Esperamos que esto conduzca a la resolución de la cuestión planteada en la denuncia.

En cualquier caso, la Comisión Europea seguirá supervisando de cerca la situación y facilitará información actualizada sobre cualquier novedad o decisión adoptada en relación con esta denuncia.

Atentamente,

Pinuccia Contino
Jefa de unidad